

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOAQUÍN ESPERT
PÉREZ-CABALLERO**

celebrada el martes, 16 de junio de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar:

- Proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (Número de expediente 605/000005).
- Protocolo de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Junta de Castilla y León sobre coordinación de actuaciones en materia de infraestructura viaria (Número de expediente 592/000007).
- Proposición de ley de régimen especial de las Illes Balears (Número de expediente 625/000004).

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Antes de iniciar el orden del día, quiero advertir a sus señorías que se han excluido el dictamen sobre la proposi-

ción de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, al no tener enmiendas y pasar directamente al Pleno, y el dictamen sobre el protocolo de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Junta de Castilla y León, sobre coordinación

de actuaciones en materia de infraestructura viaria, por haberse recibido un escrito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha negando la condición de convenio a dicho protocolo. Por tanto, lo retiramos en espera de cualquier actuación o escrito posterior que se reciba.

Entramos, pues, en el punto primero del orden del día que es: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 8 de junio de 1998. Los señores portavoces tienen en su poder copia de dicha acta.

¿Alguna observación o reparo? (*Pausa.*)

¿Podemos entenderla aprobada por asentimiento?

Así constará.

Pasamos al segundo punto del orden del día: Dictamen de la proposición de Ley de régimen especial de las Illes Balears.

Nos honra con su presencia el Excelentísimo señor Presidente de las Illes Balears, el cual tiene derecho a intervenir.

El señor PRESIDENTE DE LAS ILLES BALEARS (Matas Palou): Señor Presidente, señorías, honorables señores consellers, en 1995 el Parlamento de Las Illes Balears aprobaba una proposición de ley, por la cual se remitía a las Cortes Generales un régimen compensador de nuestra insularidad. Esta propuesta es la que hoy el Senado, Cámara por excelencia representante de la realidad plural de España, tiene delante. ¿Qué pretendía esta propuesta? ¿Qué buscaban los representantes de los ciudadanos de Baleares con este régimen? ¿Cómo es posible que una región que, como todo el mundo sabe, tiene en el turismo su bastión económico, aspire a que se le compense su coste de insularidad? He querido explicar de forma directa esta propuesta porque, como suele suceder en la vida, las simplificaciones pueden conducirnos a errores.

Los parlamentarios de Baleares aprobaron en 1995 un texto en el que se incluían medidas para compensar el coste añadido que tiene la insularidad. No era nada innovador, desconocido o resultado de una investigación meticulosa, sino una propuesta que está recogida en la Constitución Española cuando, al referirse a la necesidad de equilibrar el tratamiento que el Estado da a los diferentes territorios, se menciona expresamente la insularidad. Hoy, que muchos hablan de forma contundente sobre su hecho diferencial, como elemento identificador y configurador de su personalidad, Baleares tiene que decir que su diferencia territorial es más que evidente, más que inevitable y tan obvia como la propia geografía, la insularidad.

Las Islas Baleares, más allá del turismo, son un archipiélago que tiene agricultura, comercio, industria, etcétera. Todas estas actividades clásicas sufren de forma frontal los efectos de la insularidad no sólo, como es fácil imaginar, por el coste añadido del transporte, sino por la ausencia de capacidad competitiva que genera. Por ejemplo, nosotros tenemos una agricultura que no puede aspirar seriamente a conquistar grandes mercados y, por ello, es pequeña, en cambio, los grandes productores sí que pueden aspirar a entrar en Baleares, generando gravísimos problemas de competitividad. Nuestros campesinos, sin duda, están dis-

puestos a afrontar los problemas que se derivan de su actividad, pero no a agravarlos más por el incremento del precio de las materias primas y por la salida encarecida de sus cosechas. Tenemos comarcas, especialmente en el interior de Mallorca y Menorca, que tienen una gran tradición industrial. Nuestras industrias, asumiendo la realidad competitiva presente, están dispuestas a asumir todos los retos que genera una economía global, pero no podemos, además, padecer el encarecimiento de entrada y salida de mercancías.

Los ciudadanos de Baleares, en general, padecen la insularidad y, concretamente, en las islas de Menorca, Ibiza o Formentera, de forma doble o triple, en la medida en que tienen que viajar, pero también en otras muchas situaciones, como la grave existencia de huelgas en sectores claves, que nos dejan literalmente aislados.

Las islas, señorías, tienen también la durísima carga de la falta de territorio. No podemos aspirar a tener una gran empresa industrial, ni podemos tener un gran parque de atracciones —el que tenemos es escaso— porque carecemos de territorio. Eso supone dejar de conquistar nuevas posibilidades y nuevos empleos, dejar de crear clima económico y dejar de generar riqueza para nuestros ciudadanos. Unas aspiraciones totalmente legítimas que tienen todas las regiones. Evidentemente, nadie niega la existencia de estos efectos perniciosos de la insularidad, pero lo que es más difícil de valorar es, en primer lugar, si se toman medidas y, en segundo lugar, qué medidas se toman para compensarlos.

Quiero repetir que el primer problema que existe en Baleares es que se admita que una insularidad tiene que tener una compensación estable, permanente y jurídicamente sólida dentro del marco constitucional. Hasta ahora no teníamos una norma de referencia ni medidas que compensaran la insularidad. Había un abismo entre la Constitución y nuestra realidad. Hoy abordamos este problema con un conjunto de medidas que permitirán que el ciudadano balear, que no tiene otra alternativa más que usar el avión o el barco, vea compensado este hecho igual que en las Islas Canarias. Lógicamente, como nuestros viajes son más cortos, nuestra compensación es menor, pero no en términos porcentuales, sino en términos absolutos, porque nuestra realidad es menos grave y menos alejada. Esta ley, que hoy presentamos, aspira a que nuestras mercancías tengan un tratamiento específico; no se trata de crear privilegios, pero sí de que nuestros productores puedan competir con menos desventajas. El proyecto garantiza que el agua, un bien escaso en nuestra tierra —porque son islas—, no vaya a ser más cara en el futuro que en el conjunto de España; que la energía tenga este trato; que los estudiantes universitarios de las Islas, que no tengan los estudios a su alcance en nuestra tierra, puedan tener becas más fácilmente, porque no es lo mismo estar a doscientos cincuenta kilómetros de una universidad con el mar de por medio, que estar a doscientos cincuenta kilómetros comunicados por carretera.

Señorías, hemos recorrido un largo trecho hasta lograr que el precepto constitucional se desarrollara a través de una ley y hoy, como Presidente de todos los ciudadanos de

las Islas Baleares y en nombre suyo, tengo el honor de pedir a esta Cámara que apruebe este régimen especial para que, de una vez por todas, las Islas Baleares puedan ver reconocido jurídicamente su derecho a una compensación de la insularidad y traducido a la realidad el principio constitucional. Los ciudadanos de Baleares, que somos los que mejor entendemos esa problemática insular, queremos que, en un breve espacio de tiempo, las Islas Canarias también puedan terminar de homologar, en el ámbito europeo, su legislación interior española, porque su realidad es mucho más grave que la nuestra. Europa también deber asumir que las islas son territorios frágiles y que padecen graves problemas para competir. Por ello, estamos haciendo un trabajo de concienciación en las instituciones comunitarias que ha dado como resultado, entre otras medidas, la incorporación en la reforma del Tratado de Amsterdam de un punto en el que se reconoce que las realidades insulares merecen una consideración específica a causa de su puntual y diferenciada situación. Estamos seguros también de que Europa reconocerá pronto el hecho objetivo de que todas las islas en general, tanto las que están más lejos como las que no lo estamos tanto, cuenten con un trato específico, matizado por el poderoso factor corrector de la distancia.

Señorías, en nombre de todos los ciudadanos de Baleares, de estos campesinos que ven cómo, a pesar de sus esfuerzos, no pueden competir en igualdad de condiciones, de los trabajadores de nuestras empresas y de nuestras industrias, pido a esta Cámara que apruebe esta ley que compensa y reconoce nuestra insularidad, esta ley que desarrolla la Constitución Española, una norma que no nos aportará nunca un privilegio, pero que nos restará muchas desventajas competitivas. Posiblemente, esta ley no sea perfecta y no hayamos conseguido solucionar todos nuestros problemas ni arreglar todas las reivindicaciones justas de Baleares, pero hoy, en esta Cámara, habremos iniciado el camino de corrección de una injusticia. Señorías, deseo que así sea, y sobre todo, que así sea muy pronto.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Entramos en el debate de las enmiendas.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas números 1 a 20, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tienen la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

Ilustrísimos consellers, en primer lugar, quiero dar la bienvenida al Presidente del Gobierno balear a la Comisión de Comunidades Autónomas y, en segundo lugar, debatir, como decía el Presidente, una proposición de ley que nació de nuestro Parlamento. Durante su intervención me he preguntado si estaba defendiendo la iniciativa legislativa del Parlamento o la que en estos momentos tenemos presente, que salió del Congreso y que ha pasado por la correspondiente Ponencia del Senado. Hay que recordar que aquella iniciativa legislativa del Parlamento, a la que el Grupo Parlamentario Socialista se opuso, es radicalmente

distinta a la que tenemos hoy aquí. De allí salió una ley con 73 artículos, que tenía todo un apartado de beneficios fiscales para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

El motivo de nuestra discrepancia en el Parlamento de las Islas Baleares era que considerábamos que un tratamiento fiscal diferenciado podría crear muchos inconvenientes y no sólo a nuestra Comunidad Autónoma. Hoy nos encontramos con que lo que era nuestra posición, que en aquellos momentos fue tan criticada por el Partido Popular en las Islas Baleares, ahora ha sido una pequeña realidad que, después de su paso por el Congreso, ha transformado la ley que tenemos en estos momentos.

Ahora hablamos de una ley del hecho insular. Si en el año 1995 —incluso antes— el Grupo Parlamentario Popular hubiese planteado y concretado —diferentes portavoces se lo decían en aquellos momentos al Partido Socialista— una ley sobre el hecho insular, nos habiésemos ahorrado muchas páginas de periódico y muchas divergencias entre el Partido Socialista y el Partido Popular. Pero en aquellos momentos sé que era difícil, porque el Partido Popular utilizaba demagógicamente, aunque dentro de sus posibilidades, el tema como arma electoral en contra del Partido Socialista. Creo recordar que no se hablaba entonces de hecho insular, sino de balanza fiscal. Se hacía referencia a que Madrid, el Estado central, nos expoliaba y nos robaba impuestos y que con una ley de régimen económico y fiscal de Baleares se resolvería este tema. Éste era el debate político que había en 1994-1995, que este Senador mantuvo en algunos momentos con el actual Presidente, ya que ocupaba la cartera de Economía. Hay que recordar que entonces los socialistas defendíamos una ley que no creíamos que era posible llevarla a cabo y el tiempo nos ha dado la razón; hoy tenemos una ley incluso peor que la que hubiésemos considerado, porque nosotros seguimos manteniendo vivas un conjunto de enmiendas y algunas de las transaccionales que se han introducido han sido con propuestas nuestras sobre temas, por ejemplo, de educación y de sanidad.

Pero mi objetivo no es criticar esta ley que, como decía el Presidente, es un instrumento muy importante que va a diferenciar, a partir de hoy, lo que éramos de lo que somos, sino que nuestra obligación es mejorar el texto que tenemos. No nos vale la excusa de que no se puede aceptar ninguna enmienda porque nos llevaría a retrasar su aprobación. Si hay enmiendas que la perfeccionan y que sirven mejor a los intereses de los ciudadanos de las Islas Baleares, tendrían que incorporarse, aunque la ley se aprobase en el mes de octubre, y los ciudadanos verían muy bien un posible retraso. Esta ley no va a sufrir en el Senado ninguna modificación, como todas sus señorías saben, porque el Grupo Parlamentario Popular no va a permitir que algunas de las enmiendas, que los demás grupos presentan a esta proposición de ley, sean aceptadas. Por tanto, creemos conveniente y necesario mejorar algunos de sus apartados.

Tenemos presentadas veinte enmiendas al texto.

La enmienda número 1, al artículo 1, define cuál es el objetivo de la Ley, porque parece que, a través de ella, se puede abarcar todo y vamos a conseguirlo todo. Creemos que tendrá que modificarse este «abarcar todo», que es un

«abarcar nada» y concretar los objetivos que contiene como, por ejemplo, en infraestructuras, educación, sanidad, desestacionalización, etcétera.

Las enmiendas números 2, 3 y 4, a los artículos 4, 6 y 7, se refieren al transporte de pasajeros y mercancías. Son una copia literal del texto que salió del Parlamento de las Islas Baleares. En ellas pretendemos mantener el espíritu de la defensa que se hizo en el Parlamento balear de un tema clarísimo del hecho insular como es el del transporte y las comunicaciones. No entendemos los motivos por los que se ha rebajado esta voluntad del Parlamento balear, tampoco entendemos que no teniendo un carácter fiscal, el Grupo Parlamentario Popular haya hecho una rebaja.

En esta Cámara se ha oído a parlamentarios del Partido Popular que la voluntad de los Parlamentos tiene que ser respetada, cuando en alguna ocasión el Partido Socialista ha querido mantener o proponer una enmienda para modificar el contenido de alguna propuesta que provenía de una Comunidad Autónoma. No entiendo por qué en este caso no se respeta cuando además venía avalada por el voto del Parlamento de las Islas Baleares.

Por otra parte, enmarcamos el efecto de doble insularidad. El Presidente, en su exposición, ha planteado que existe un efecto de doble o triple insularidad referente a las otras islas con la isla de Mallorca, pero las grandes palabras a las que se ha hecho referencia en esta tribuna no se ven luego reflejadas en el texto. Nosotros reflejamos esta doble insularidad y aumentamos estas subvenciones. También añadimos que las bonificaciones que existen para la pérdida de ingresos de las autoridades portuarias en la reducción de sus tarifas, sean compensadas por parte de los Presupuestos Generales del Estado, que es un problema que ha surgido y que la Ley lo resolvería. El Partido Popular ya ha visto que existe esta cuestión e, incluso, ya había alguna enmienda que desapareció por el camino que iba en este sentido.

La enmienda número 5 es garantista; planteamos que, ante los cambios que pueden darse en todo el tema de telecomunicaciones, exista una garantía de que los ciudadanos de las Islas Baleares no se vean perjudicados. Es una enmienda de adición al artículo 7 bis.

La enmienda número 6, al artículo 13 bis, trata el tema de hidrocarburos. Hemos de reconocer que después del paso por el Congreso, es decir, del paso por la Comisión y el Pleno, este artículo se mejoró. De todas formas para nosotros no tiene todas las garantías, porque no hay ningún compromiso por parte del Estado de asegurar el mismo precio en el tema de hidrocarburos. Todos sabemos —no sé si en otras regiones sus señorías lo saben— que el precio del carburante en las Islas está más caro, no por el tema del coste al consumidor, sino por el del transporte. Por tanto, planteamos aquí una garantía para que haya el mismo nivel de precio entre las Islas y la península.

Las enmiendas números 7, 8, 9 y 10 son todas al artículo 16. Van más en la línea de lo que planteaba la iniciativa parlamentaria del Parlamento de las Islas Baleares. Todas están dirigidas al apartado de infraestructuras.

En la Ley de Régimen Económico y fiscal de las Islas Baleares había un apartado de infraestructuras, es decir, un

conjunto de medios económicos para sufragar infraestructuras. Es cierto que en estos momentos se ha firmado un convenio para el tema de carreteras sin dotación económica, y parece que el próximo año la tendrá, pero mínima; también es cierto que en tiempos del Gobierno socialista existía una financiación para el tema de carreteras que, si no recuerdo mal, era de cuatro mil millones anuales. Nosotros planteamos que existe un déficit en infraestructuras porque las Islas no han entrado en los planes de carreteras que se han hecho en todo el Estado español. Por tanto, consideramos que lo que plantea la proposición de ley respecto a este plan de infraestructuras —que además no sería nuevo, porque la comunidad canaria tiene uno a su alcance— no compromete en nada y para nada la voluntad del Gobierno. Nosotros, en nuestra propuesta, incluso, enmarcamos los plazos en los que tendría que cumplirse este plan de infraestructuras y compromisos presupuestarios.

Las enmiendas números 11 y 12 puedo plantearlas a la vez, aunque sean a dos artículos distintos, 17 y 18, porque son referentes a problemas de desplazamiento entre las islas. Una de ellas hace referencia al tema educativo y otra al tema sanitario.

El texto que existe en estos momentos en la proposición de ley es positivo, porque ha avanzado mucho, dado que no existía ningún contenido —creo que en eso ha colaborado el Partido Socialista en las comisiones del Congreso—, pero siguen siendo textos vagos. Los que presentamos nosotros son mejores porque respecto a educación plantean becas de desplazamiento para los universitarios y para los que tengan que cursar formación profesional que no puedan hacerlo en su isla, e, incluso, los que no puedan realizar en la propia comunidad. En relación con el tema sanitario, también atienden problemas de desplazamiento, es decir, al tener que asistir a un centro «madre», que es el centro de la isla de Mallorca, los desplazamientos podrían ser sufragados por los poderes públicos y no por los bolsillos de los ciudadanos, ya que el coste de avión es muy superior al de otros medios de transporte.

Las enmiendas números 13, 14, 15 y 16 plantean una serie de medidas que incluso fueron aprobadas por el Partido Popular en el Congreso, aprobando una moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que contribuirían a mantener la actividad económica y el empleo a lo largo de todo el año. Una de las principales dificultades de nuestro sector turístico, del cual dependemos todos y toda nuestra economía, es la desestacionalidad, es decir, una gran actividad en una temporada muy corta, con el consiguiente problema de empleo. Por tanto, creemos que ésta sería la ocasión para que este conjunto de medidas, a través de nuestra enmienda, quedaran fijadas en la ley y ayudaran a resolver este problema.

Las enmiendas números 17 y 18, a las disposiciones adicionales, plantean un plan especial de infraestructuras, al que hacía referencia con anterioridad, pero con compromisos, para que en el presupuesto de 1999 se estableciera una cantidad para las Islas Baleares.

La enmienda número 19, a la disposición derogatoria, plantea un tema que pienso que es importante para las Islas y para todo el hecho diferencial, como es el insular.

Nosotros nos hemos opuesto continuamente a las tasas sobre seguridad aeroportuaria y aproximación de aeronaves, que han venido desarrollándose en los presupuestos desde que el Partido Popular está en el Gobierno. Estas tasas que entre las dos suponen una cantidad de casi mil pesetas, no existían anteriormente. Consideramos que no tendrían que estar fijadas en los aeropuertos insulares, dado que el único medio de transporte rápido de pasajeros que puede comunicarlos bien con la península es el avión. Otra cosa sería lo que pudiera considerar el Partido Popular con relación a todos los aeropuertos —nosotros pensamos que no deben estar en ninguno—, pero en este caso tendría que tomar buena medida para que no estuvieran en los aeropuertos insulares. Creo que existía un medio compromiso para ello y ahora que tenemos una ley para el hecho insular, está claro que se deben retirar estas tasas por el coste que supone el único medio rápido que tenemos los isleños. Por último, la enmienda número 20 es a la disposición final.

Éstas son las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Todas ellas mejoran la proposición de ley y, por tanto, creo que el Grupo Parlamentario Popular tendría que votarlas a favor. Como decía el Presidente, ésta es una ley a la que tantos ciudadanos aspiraban y esto no se planteaba claramente en ella. En estos momentos, los vericuetos de la política han construido una nueva ley y han hecho que un partido, que antes lo planteaba como oposición a otro, ahora tenga que tomar la responsabilidad de gobierno y, por ello, tenemos el resultado que tenemos. Si en un principio la voluntad de los gobernantes de las Islas Baleares hubiese sido la defensa del hecho insular, hubiéramos avanzado mucho más y mucho más rápido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Garcías Coll.

Para la defensa de las enmiendas números 21 a 36, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Quiero dar también la bienvenida al Presidente del Gobierno balear y a los consejeros y consejeras que le acompañan en esta sesión del Senado que es, efectivamente, Cámara de representación territorial o, al menos, así lo creemos y lo pretendemos.

Señorías, paso a defender las enmiendas que, desde Izquierda Unida, hemos hecho a esta proposición de ley del régimen especial de las Islas Baleares. Nosotros compartimos el criterio de una proposición de ley que hable del hecho insular, que tome medidas que establezcan incentivos y que promocionen determinados aspectos que diversifiquen la actividad económica de las Islas Baleares, para que puedan tener un desarrollo más equilibrado que beneficie al hecho de la insularidad. Nuestras enmiendas quieren ser un reflejo de esto que acabo de manifestar y que, en el transcurso del debate que se ha tenido en el Congreso de los Diputados y el que estamos teniendo en este momento, vamos a tratar de expresar.

La enmienda número 21 recoge cómo se debe adecuar el texto a las enmiendas que vamos a realizar.

En la enmienda número 22 precisamos los objetivos que, desde nuestro punto de vista, deberían recogerse en el artículo 1. Esta ley tiene como finalidad: «Establecer y regular el régimen económico y fiscal especial de las Baleares. Compensar los efectos de la insularidad, de manera que el coste de la actividad económica sea equiparable al de las regiones continentales del resto de España y de la Unión Europea. Introducir un conjunto estable de medidas que tiendan a promover y diversificar y desestacionalizar la actividad económica de las Baleares. Garantizar la conservación de los espacios naturales y de los recursos naturales limitados y la preservación del medio ambiente. Salvaguardar el patrimonio histórico, artístico, cultural y lingüístico de las Islas Baleares.» El texto viene a reforzar, señorías, lo que expresaba al comienzo de mi intervención. *(El señor Vicepresidente, García Miralles, ocupa la Presidencia.)*

En la enmienda número 23 exponemos que en esta ley se debería recoger, no lo que ya figura en anteriores textos legislativos, sino la ampliación del beneficio a todos los residentes en las Islas Baleares, que esta proposición de ley no contempla, sin limitarlo a los residentes que provengan del ámbito de la Unión Europea. Señorías, fijar esta bonificación en los desplazamientos entre las islas y la península y, al revés, entre la península y las islas para todos los residentes, inspira lo que venimos recogiendo en esta enmienda y compensa adecuadamente los efectos de la insularidad en materia de acceso para las personas y, también, para el coste de la actividad económica. No entendemos cómo no se recogen bonificaciones para las mercancías que se deben transportar desde las islas a la península y desde la península a las islas.

No me voy a extender en las enmiendas números 24 y 25. Pretendemos adaptar el texto a lo que vengo expresando y a lo que, posteriormente, iré defendiendo en el resto de las enmiendas.

La enmienda número 26, al artículo 9, es de modificación y pretendemos lo que se expresa en el título: «Turismo: actividad exportadora. A todos los efectos económicos y contemplados en el ordenamiento jurídico, se considerará la actividad turística en las Islas Baleares como una actividad exportadora, con lo cual se accede en igualdad de condiciones a los beneficios fiscales y ayudas presupuestarias establecidas para esta actividad en otros sectores económicos.»

La enmienda número 27 pretende modificar el contenido del Título II que pasaríamos a denominar «Compensaciones a la insularidad», porque, desde nuestro punto de vista, se otorga un carácter positivo al enunciado, no a supuestas circunstancias adversas.

La enmienda número 28, al Capítulo Tercero del Título II, desarrolla lo que debe ser un fondo de insularidad e infraestructuras. Entendemos que desde el respeto a la solidaridad interterritorial se debe establecer la garantía de la suficiencia inversora en las islas. Por eso, proponemos un fondo de insularidad que, de manera clara, pueda revertir en los consejos insulares que son, señorías, las

administraciones más próximas a los ciudadanos, y en la mejora de las infraestructuras en las zonas más necesitadas, para tratar de compensar los posibles desequilibrios territoriales y para, de forma clara, devolver a los ciudadanos lo que aportan vía impuestos. Me van a permitir, señorías, que no entre en el desarrollo de este fondo de insularidad porque está en el texto.

La enmienda número 29, al artículo 20.1, pretende que se añada al texto «... y sustitución de regadíos.»

Señorías, hemos planteado toda una serie de enmiendas en donde se recogen situaciones específicas, para que haya una mayor diversificación de la actividad industrial en las Islas Baleares y no se centre únicamente en la industria turística. Por eso, pretendemos que áreas específicas que se deben fomentar, como la agricultura —a la que hacía referencia el Presidente del Gobierno balear—, la potenciación de los sectores artesanales tradicionales y la propia apicultura, tengan un reflejo en nuestras enmiendas.

Por otra parte, señorías, y con carácter puntual, queremos establecer un plan agrario, elaborado de forma conjunta por el Gobierno de las Islas Baleares y el Gobierno central, y que se recojan en el texto de nuestras enmiendas incentivos fiscales para las actividades de utilidad social y medioambientales. Se nos dice, señorías, que la armonización fiscal que establece la Unión Europea impide adoptar medidas de este tipo, pero consideramos que en el texto de nuestras enmiendas, o en cualquier otro, se podían haber buscado y, sin duda, establecerían bonificaciones para todas aquellas actividades industriales que pudieran incorporar a sus planes de desarrollo una mejora de la calidad y del respeto al medio ambiente, y no olvidemos la importancia que éste tiene para las Islas Baleares.

Señorías, con este conjunto de enmiendas hemos querido mejorar y buscar una plasmación en la ley clara y concreta del hecho insular. No queremos remitirnos sólo y exclusivamente a comisiones mixtas, sino que debemos aprovechar un instrumento, como es la ley, para contemplar medidas y no esperar a posteriores regulaciones o acuerdos entre el Gobierno balear y el Gobierno central. Ése es nuestro objetivo y espero que, señorías, estas enmiendas puedan ser votadas favorablemente.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (García Miralles): Gracias, Senador Román.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la Senadora Costa.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente.

Quiero dar también la bienvenida al Presidente del Gobierno balear y a los consellers que le acompañan.

Intentaré ser breve en la defensa de las enmiendas y no repetir alguna de las argumentaciones que comparto con los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, tanto del Grupo Parlamentario Socialista como del compañero del Grupo Parlamentario Mixto, representante de Izquierda Unida.

Me sorprende la capacidad de cambiar las argumentaciones que se dieron en el Congreso de los Diputados, des-

pués de su aprobación por el Parlamento balear, y las que se han dado hoy para defender la proposición que estamos debatiendo en la Cámara Alta. Esto es debido a que nos encontramos ante dos textos completamente distintos: hay que recordar que el proyecto que entró en la Cámara Baja, aprobado por el Parlamento balear, tenía 73 artículos, 7 disposiciones adicionales y 2 disposiciones finales, y el texto que estamos discutiendo hoy en el Senado se ha quedado en 32 artículos y 2 disposiciones finales. Pero no es la diferencia de articulado lo que pone en evidencia que estamos ante dos proposiciones distintas, sino que el contenido del texto nada tiene que ver con el que se aprobó en un principio. Hay que recordar que este cambio se produjo como consecuencia de las 109 enmiendas que el Partido Popular presentó en el Congreso a esta ley, a la que había dado apoyo en el Parlamento balear. Sobre esto no se nos ha dado un solo argumento y nos gustaría que explicaran qué es lo que les ha llevado a cambiar de postura.

Tampoco quiero obviar, a pesar de que fueron retiradas, las cuatro enmiendas que el propio Partido Popular presentó en el Senado, después de que acusara a los grupos de la oposición de retrasar la aprobación del proyecto con la presentación de sus enmiendas. Me parecería perfecto que el Partido Popular presentara enmiendas en el Senado si fuera para mejorar el texto —que no era el caso—, del mismo modo que me parecería muy bien, porque forma parte de la tramitación normal, que un grupo parlamentario retirara sus propias enmiendas. Lo que no me parece normal es que el Partido Popular, el mismo día en que presentan unas enmiendas, en su discurso dijera que, por supuesto, no iba a presentar ninguna enmienda al Senado y el atrevimiento que habían tenido los grupos de la oposición, sin que precisamente, los parlamentarios de las Islas Baleares se enteraran de que su propio grupo presentaba las enmiendas que, además, recortaban algunas de las bonificaciones que se contemplaban en la proposición. Uno de estos recortes hacía referencia a una de las enmiendas que se había transaccionado en el Congreso con Convèrgencia i Unió sobre el precio de los hidrocarburos.

También quería recordar que el proyecto, desde que entró en el Congreso de los Diputados para su toma en consideración, en abril de 1996, hasta que ha llegado al Senado, ha estado un año en tramitación parlamentaria y el Partido Popular, sin haber pasado tres días desde su entrada en el Senado, se pone nervioso porque dice que lleva mucho retraso. Han pasado escasamente quince días de tramitación y sólo faltaría que se hurtara a los Senadores la posibilidad de presentar las enmiendas que creamos oportunas para mejorar el texto, como es lo normal en cualquier ley.

Todos estamos de acuerdo en que las Islas Baleares sufran unos sobrecostos por la insularidad y que ésta se tiene que compensar con medidas concretas. Pero deseo manifestar, como también lo han hecho mis compañeros, que este régimen especial de Baleares no prevé estas medidas específicas que compensen la insularidad. Más que un régimen especial de Baleares, un REB, en lo que se ha convertido es en un régimen especializado en comisiones mixtas, denominado RECOM, que criticamos, no porque sean inútiles para el seguimiento en la aplicación de esta ley, sino

porque, tal y como se prevén en la proposición, lo que van a hacer es dilatar y dejar prácticamente sin aplicación la mayoría del articulado. Por poner algún ejemplo, se prevén comisiones mixtas en el artículo 7, apartado 4, en el artículo 8, para analizar las potencialidades del Sector Náutico; en el artículo 15, párrafo primero, para promover la diversificación energética y en el párrafo segundo para estudiar las posibilidades de energías renovables; en el artículo 18, para las medidas que compensan la insularidad en materia sanitaria; en el artículo 22, para adoptar medidas en orden a la preservación biológica de los caladeros de las Islas; en el artículo 23 —y voy resumiendo para no hacerme pesada, pero es lo que recoge la proposición—; en el artículo 28, se prevé otra comisión para la coordinación entre las Administraciones públicas y en los artículos 31 y 32. Todas éstas son las comisiones que prevé esta proposición de régimen especial de Baleares que, si no he calculado mal, forman un tercio de su articulado.

Otra de las carencias que, desde mi punto de vista, tiene este régimen especial es el tema relacionado con la Isla de Formentera. Me alegra haber oído, por parte del Presidente del Gobierno balear, la especial incidencia que ha hecho sobre la doble insularidad que sufren las islas menores e, incluso, triple insularidad de la Isla de Formentera, recogida, precisamente, en algunas de nuestras enmiendas, porque confío que así sean apoyadas por el Partido Popular.

A continuación, voy a pasar a defender las enmiendas presentadas por esta Senadora, en nombre y representación de la Agrupación de Electores Eivissa i Formentera al Senat.

La enmienda número 41, al artículo 1, hace referencia a los objetivos de la Ley, lo que me parece que es muy importante, porque, tal y como viene redactado el artículo en la proposición, vemos cuál es el espíritu de la Ley. Decir lo que dice el artículo y no decir nada, es exactamente lo mismo. Dice lo siguiente: «Objetivos. La presente Ley tiene como finalidad, en desarrollo del artículo 138.1 de la Constitución Española, establecer y regular el régimen de medidas de todo orden, destinadas a compensar los efectos de la insularidad de las Illes Balears.» Estos objetivos son los que se hubieran tenido que concretar y, a tal efecto, nuestra enmienda 41 recoge toda una serie de objetivos que garantizan la conservación de espacios naturales, la superficie de recursos limitados y preservación del medio ambiente. No voy a leer el texto íntegro de esta enmienda porque la tienen ustedes, aunque quiero hacer especial referencia a un punto de estos objetivos, el d), que habla de garantizar el servicio de transporte aéreo y marítimo, tanto de mercancías como de pasajeros, con condiciones mínimas de trayectos, frecuencias y precios.

Las siguientes enmiendas, números 42 y 43, que paso a defender, están relacionadas, precisamente, con el transporte. El artículo 3 de la proposición recoge una bonificación del 33 por ciento para los residentes en las Islas Baleares, para los trayectos entre las Islas y el territorio peninsular. Nosotros defendemos que esta bonificación, que nos parece correcta, tendría que verse incrementada en un 10 por ciento para la Isla de Formentera porque es cierto

—y aquí se ha reconocido— que sufre una insularidad triplicada respecto al resto de las islas. Y no sólo esto, sino que cuando hablamos de residentes en las Islas Baleares, nos estamos refiriendo a los residentes a secas, es decir, sin hacer distinción a su lugar de nacimiento o a su pertenencia a la Unión Europea, que sí hace la proposición de ley.

La enmienda número 43 hace referencia a los precios del transporte interinsular. Tal y como viene recogido en la proposición de ley, una vez más se pretende ir a remolque de lo que decida el Gobierno canario con el Gobierno central, porque no se determina ni se establece ningún precio concreto, ninguna bonificación de estos precios para el transporte entre islas. Además, se nos dice —con una redacción desde mi punto de vista pésima— que a los residentes en las Illes Balears se les aplicará la reducción en las tarifas de los servicios de transporte marítimo y aéreo para los trayectos interinsulares en el archipiélago balear, que será aplicable con carácter general a los archipiélagos del Estado español. Que yo sepa si no se ha conquistado ninguno hace poco, el único archipiélago del Estado español que queda es el canario. Me parece que estar a expensas de que lleguen a un acuerdo o de lo que pacten entre ellos para saber qué tipo de descuentos tendremos nosotros, es ir a remolque por parte del Gobierno balear, como ya lo fuimos en los Presupuestos Generales del Estado al tratar esta misma materia. Nosotros proponemos una bonificación y una reducción en los trayectos interinsulares de un 50 por ciento, aumentado en un 10 por ciento para la Isla de Formentera. Con esta reducción que demandamos, reproducimos los que ya se preveía en el proyecto aprobado en el Parlamento balear, por tanto no es una propuesta nueva, sino que se intenta recuperar el espíritu de lo que decía ese proyecto.

En nuestra enmienda número 45, en relación también con el transporte, proponemos la supresión de la tasa aeroportuaria que, como ya se ha dicho aquí, es de nueva creación. Mientras desde algunos grupos se habla de compensar la insularidad, con la implantación de esta nueva tasa parece, cada día más, que se nos está penalizando por dicha insularidad. Quiero recordar que en la Comisión de Obras Públicas en el Senado se llegó a aprobar por unanimidad una moción que había presentado esta Senadora, y se llegó a consensuar entre todos los grupos que el Gobierno se comprometía a estudiar la supresión de la tasa aeroportuaria. Nada de esto ha sucedido y, una vez más, este régimen especial no contempla la supresión de dicha tasa.

En cuanto a la enmienda número 46, que hace referencia a la promoción turística, recogida en el artículo 9, proponemos que se incentive a las empresas turísticas que tengan abiertos sus establecimientos durante todo el año. Todos estamos de acuerdo en que se tiene que arreglar el problema de la desestacionalización, pero si no se toman medidas concretas, difícilmente va a haber una aplicación real de lo que dice este régimen.

La enmienda número 47, al artículo 15, hace referencia a las energías renovables. Nosotros estamos de acuerdo en fomentarlas, pero no lo estamos en que, a estas alturas, se esté acordando la creación, una vez más, de una comisión

mixta para estudiar las posibilidades de elaboración y puesta en marcha de un plan de fomento de energías renovables. Creemos que ya ha habido estudios suficientes para poner en marcha este plan en las Islas Baleares.

En la enmienda número 48, al artículo 16, se recoge un fondo de insularidad e infraestructuras. No voy a reproducir lo que dice el texto de la enmienda, pero sí quiero señalar y destacar que con este fondo de insularidad se pretende compensar los sobre costos de los servicios y de las infraestructuras. El apartado 4 es importante y recoge que el importe anual de las inversiones estatales que se ejecuten en las Islas Baleares, resultantes del Programa de inversiones públicas, no podrá ser inferior a la media del importe de las inversiones estatales que se ejecuten en el resto de las Comunidades Autónomas. El contenido de esta enmienda también se había aprobado en el proyecto del Parlamento Balear y es importante recordar que las Islas Baleares es una de las Comunidades en donde las inversiones de la Administración central son más bajas en relación con el resto de Comunidades Autónomas.

Con la enmienda número 49, al artículo 17.2, pretendemos que se acepte el concepto de triple insularidad para la Isla de Formentera. Nos parece muy bien que se recoja, como dice el texto, la doble insularidad en el Plan Nacional de Becas, pero que se tenga en cuenta, como digo, la triple insularidad de Formentera.

La enmienda número 50, al artículo 18, hace referencia a la compensación de la insularidad en materia de atención sanitaria y creo que por parte del Grupo Parlamentario Popular no se ha contado toda la verdad. Cuando el texto estaba en el Congreso, ante las presiones y demandas de aquellos enfermos, familiares de enfermos y acompañantes de que no se les abonaban —y se les siguen sin abonar— los desplazamientos que tenían que hacer de las islas menores al hospital de referencia en Mallorca o a la península, cuando no existía el tratamiento adecuado en la isla, el Partido Popular dijo que esto se incorporaría en el texto. Pero el texto no dice lo que ustedes en las Islas Baleares decían que recogía. El texto, en cuanto a la compensación en la atención sanitaria, dice que una comisión —hacía rato que no hablábamos de comisión mixta— formada por el Gobierno Balear y miembros del Gobierno del Estado, determinará los problemas derivados de la insularidad, que se suscitan en el ámbito de la sanidad pública, haciendo especial referencia a los problemas que se generan con los traslados de enfermos, pacientes y familiares o acompañantes a centros asistenciales peninsulares y entre islas. Entendemos que lo que se tiene que recoger no es una comisión mixta que a estas alturas se ponga a estudiar la problemática, que nosotros conocemos perfectamente y la sufren los enfermos, sus familiares y acompañantes, sino que el Insalud se haga cargo, porque hasta la fecha no lo ha hecho, de estos traslados. Del traslado del enfermo sí se hace cargo, pero nos encontramos con casos muy dramáticos de familiares que no se pueden costear de su bolsillo continuos traslados para estar al lado de los enfermos, sobre todo, de larga duración. Por eso quiero resaltar que este régimen especial no contempla una medida específica compensatoria para estos casos en materia sanitaria.

Por otra parte, dentro de los objetivos que recogía la enmienda que he señalado en primer lugar, se hablaba de la conservación de los espacios naturales, los recursos limitados y, también, de la limitación de nuestro territorio. Parece ser que el territorio es limitado para algunas cosas, porque para otras no lo es tanto. El artículo 30 de la proposición recoge, como una medida que puede ayudar a la desestacionalización, que para el desarrollo de una oferta complementaria de calidad en el sector turístico del archipiélago se hará especial referencia a lo relativo a los puertos deportivos y campos de golf. Nosotros no compartimos su potenciación para la desestacionalización del sector turístico, pero se tendría que tener en cuenta la opinión de los consejos insulares de cada una de las Islas y, en su caso, la de los ayuntamientos afectados. Por eso he dicho que el terreno está limitado para unas cosas determinadas.

En cuanto a la enmienda número 55, al artículo 31, quisiera mencionar que hay un error de transcripción. La enmienda habla de «desestabilización», cuando tendría que decir «desestacionalización», debido a un error mecanográfico, ya que, por supuesto, no intentamos desestabilizar nada, sino mejorar el objetivo de la ley. En esta enmienda se pretenden recoger medidas concretas para llegar a desestacionalizar el sector turístico. El artículo 31 de la proposición de este régimen especial habla, una vez más, de la creación de una comisión mixta para coordinar a ambas Administraciones públicas, pero no hace referencia a ninguna medida concreta para aplicar a esta desestacionalización.

Para finalizar, la penúltima enmienda presentada por esta Senadora, la número 56, hace referencia al ámbito laboral y me parece importantísimo. Estamos hablando de muchas medidas, pero nos estamos olvidando de una parte muy importante, como es el tema laboral y, dentro de éste, hay un conjunto de trabajadores, que son los representados por los trabajadores fijos discontinuos, que son una figura importantísima que, por la estacionalidad de nuestro sector turístico, necesitan de una regulación específica. Creo que en este régimen especial se ha desaprovechado la ocasión de dar una solución o, por lo menos, una regulación a estos trabajadores. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)* Porque el artículo 32 de la proposición, una vez más, al referirse al ámbito laboral, dice se creará una comisión mixta que estudiará las circunstancias del mercado laboral, y tampoco se hace referencia a que en este estudio se tenga en cuenta la opinión de los sectores afectados, sindicatos, etcétera. En nuestra enmienda aludimos, como se recoge en su texto, a toda una serie de medidas concretas que afectan a los trabajadores fijos discontinuos.

Quiero hacer mención a otro error mecanográfico que hay en el apartado 4 de esta enmienda número 56. Donde dice: «... las bases reg2085X», debería decir: «las bases reguladoras a efectos de cómputo de cotización que la prevista para los trabajadores a tiempo parcial», es decir, que a los trabajadores fijos discontinuos se les aplicaría este mismo criterio de cálculo.

La última enmienda hace referencia a una disposición adicional primera nueva, en concordancia con el fondo de insularidad que defendemos debería crearse y que este proyecto no ha recogido.

Señorías, doy por defendidas las enmiendas de la Agrupación de Electores Eivissa i Formentera al Senat, números 41 a 57.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Costa Serra.

Queda por defender la enmienda del Senador Ríos Pérez. (*La Senadora Costa Serra pide la palabra.*)

La señora COSTA SERRA: Tomo la palabra simplemente para dar por defendida en sus justos términos la enmienda presentada por el compañero del Grupo Parlamentario Mixto, de Coalición Canaria, don Victoriano Ríos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Costa Serra.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador Font Barceló.

El señor FONT BARCELÓ: Señor Presidente, señorías, señor President de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, don Jauma Matas, consellers, benvinguts a esta Cámara.

Voy a consumir un turno en contra de las enmiendas presentadas por los distintos grupos, las cincuenta y cuatro que quedan, porque sí que nos enteramos que presentamos cuatro, y retiramos cuatro.

El Grupo Parlamentario Popular cree en el REB, en el régimen especial para Baleares —la justificación histórica y social ha quedado suficientemente reflejada en la intervención del Presidente, don Jauma Matas—, en su necesidad, en su eficacia y en su valor compensatorio con los ciudadanos de las Islas Baleares. Hemos invertido ilusión y trabajo en su redacción, con la mirada puesta en la consecución de las más altas aspiraciones de los ciudadanos a los que representamos. En este momento histórico para nuestra Comunidad no vamos a precipitarnos ni vamos a minusvalorar las posibles discrepancias, pero el Grupo Parlamentario Popular en el Senado va a rechazar, como dijimos en el trámite de ponencia, todas estas enmiendas.

Desde nuestro punto de vista, las enmiendas no aportan elementos diferenciadores en relación con los objetivos que dan sentido a la ley y, en algunos casos, supondrían una vulneración de la línea fijada por la Unión Europea en los distintos foros, como es el caso del tema fiscal reivindicado por Izquierda Unida, cuando el consenso europeo sobre armonización fiscal hace inviable su inclusión sin unas mínimas garantías de futuro.

Primero empezaré por la enmienda de Coalición Canaria, la número 58, aunque el Senador Ríos no esté aquí, que hace referencia al preámbulo y a los antecedentes. A nuestro juicio, esta enmienda merece un tratamiento distinto. Aun cuando podría tener un sentido de cierto paralelismo entre el caso balear y el canario, no lo tiene. Lo lógico sería ubicarlo en otro texto legal, específicamente dedicado a la Comunidad canaria.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que las enmiendas de la Senadora Costa tampoco mejoran el texto de la proposición de ley. En todo caso, me gustaría ponerle un ejemplo, porque no voy a entrar a rechazar enmienda por enmienda. La número 44 —que podríamos englobarla en otras como la 4 o la 5 del Partido Socialista, y la 25 de Izquierda Unida, del Senador Román Clemente—, al artículo 7, sobre transporte marítimo y aéreo de mercancías, Senadora Costa, usted presenta una enmienda acortando los tantos por ciento en cada sentido. No nos parece razonable fijar en la ley los porcentajes de subvención porque resta flexibilidad y operatividad en su aplicación muy necesaria ante una realidad cambiante, que usted no tiene en cuenta y si aquí se encorseta luego no se podrá mover. A nuestro juicio, no tiene demasiado sentido establecer un sistema diferente al de Canarias, donde la precisión de los porcentajes de subvención a mercancías se fija por decreto con una eficacia probada. Es decir, es igual que el de Canarias, si era su preocupación.

En cuanto a su intervención, en la que ha dicho que le preocupa que el texto esté lleno de comisiones mixtas, entiendo que usted no crea en las comisiones y que no se fíe de ellas porque, aunque represente al Grupo de Electores de Eivissa, representa a cinco partidos y uno de ellos es el Partido Socialista de Ibiza y Formentera, pero es que el Gobierno de la Nación ha cambiado, no es aquel Gobierno de antes de 1996. Le voy a poner un ejemplo: Cuando el Gobierno balear, antes de 1996, pedía una y otra vez al Gobierno de la Nación que firmara un convenio para temas de carreteras, no había manera, y ha tenido que llegar el Partido Popular al Gobierno, con la presidencia de don José M.^a Aznar, para que se firme, sin necesidad de comisión mixta. Entiendo que ustedes no se fíen, porque nosotros pedíamos antes una comisión mixta para estudiar que la necesidad había de construir carreteras de interés general en Mallorca, Menorca e Ibiza, y en el Plan que el señor Borrell presentó hace tiempo, la Comunidad Autónoma de Baleares era la única de toda España en la que no figuraba una sola carretera de interés general. Yo sí confío en las comisiones mixtas porque tengo fe en mi partido y por algo son las cosas que han acaecido al principio y al final del año en el tema del convenio de carreteras.

Usted plantea enmiendas —el señor Román Clemente también—, que para nosotros son imposibles de aplicar en Baleares como las que hacen referencia al tema del descuento en las cuotas de la Seguridad Social porque esta reducción tendría que hacerse, no sólo en Baleares, sino en todo el Estado. Lo mismo ocurre con sus otras enmiendas, que no aportan nada a esta cuestión.

En relación con el tema del transporte aéreo cuando manifiesta su preocupación por el hecho de ir siempre a remolque de lo que decida Canarias con el Gobierno, quiero decirle, que ojalá toda la vida hubiésemos tenido lo mismo que Canarias, que sé que no es igual que lo que podemos tener nosotros. Sabemos que en estos días se ha llegado a un acuerdo en relación con el tema de descuentos en los trayectos entre islas del 33 por ciento, un ocho por ciento más, pues ahora tenemos el 25 por ciento. Ustedes ahora

piden el 50 por ciento, más que en Canarias, y esto no es posible, y un 10 por ciento más para Formentera. Senadora Costa, está presente aquí el conseller de Economía y Hacienda del Gobierno balear, que ha anunciado hace más de un mes que el coste de este diez por ciento será asumido por su Gobierno. A partir de ahí, no le vamos a aceptar esta enmienda.

Para terminar con sus enmiendas, le voy a decir que no es verdad que el texto que llegó en el año 1995 y el que tratamos ahora sea distinto —y también se lo digo a los Senadores socialistas—. El texto que llegó en el año 1995 lo aprobó el Parlamento balear cuando ustedes gobernaban en Madrid y el Presidente del Congreso, don Félix Pons, que era mallorquín, conocía que esto se había hecho en Baleares. Ustedes no hicieron nada y lo dejaron muerto en un cajón. Ahora no pueden decir que el texto ha cambiado, que no tiene medidas fiscales. Señorías, Baleares no tiene ninguna compensación por los costes de insularidad, quitando el 25 por ciento de descuento por pasajero y a partir de ahora podemos tener mucho más. Lo que tienen que pensar es que si hubieran querido tramitar la ley en aquel momento —se lo digo también al Senador Garcías Coll— seguro que muchas de las medidas fiscales que usted propone en sus enmiendas, Senador Román, ahora podría tenerlas el texto. Pero la concepción de Europa que tiene Izquierda Unida no es la misma que la nuestra. Nosotros queremos cumplir los compromisos que se han adoptado con Europa desde marzo de 1996 al día de hoy, en cambio, ustedes pasan por encima como una apisonadora y les da igual, porque si muchas de las cuestiones, que usted y la Senadora Costa plantean, hubiesen sido tramitadas al principio del año 1995, podrían estar en la ley. ¿Qué ha sucedido durante estos años? La aprobación del REB, antes REF, fue en marzo de 1995 y en marzo de 1996 empezó a haber cambios. El Gobierno socialista tuvo nueve meses para poder actuar en el Congreso para que muchas de las cosas que leeré ahora, no hubieran afectado al REF, que ahora se ha convertido en REB, en materia de fiscalidad. ¿Cuáles son estas cosas? Supongo que para ustedes son conocidas, aunque igual no. La Comisión europea en marzo de 1996, un año después, presentaba un primer borrador de política fiscal. En abril de ese mismo año se reunían los ministros de Finanzas en Verona y constituían el grupo de política fiscal. En septiembre de 1997 el ECOFIN se reúne y adopta un primer acuerdo para comenzar a desarrollar una coordinación fiscal. En octubre de ese mismo año la Comisión europea hace pública la comunicación sobre la coordinación fiscal en la Unión Europea, que recoge un código de conductas sobre la fiscalidad en las empresas y un tripe compromiso de los Estados miembros. ¿Cuál es este triple compromiso? A lo mejor, aquí está la diferencia entre Izquierda Unida y el Partido Popular respecto a lo que pensamos de Europa. En primer lugar, no introducir ninguna medida fiscal contraria a los intereses comunitarios; en segundo lugar, analizar las que ya existen y congelarlas y, en tercer lugar, eliminar las que se consideren perjudiciales. Ni uno de estos tres conceptos posibilita la entrada de una sola medida fiscal. En cambio de marzo de 1995 al 31 de diciembre de este mismo año, el Partido So-

cialista sí hubiera tenido la posibilidad de tramitar la ley para que hubiera medidas fiscales, y sé que eso duele.

En marzo de 1997, el Senador Garcías Coll después del Debate sobre el Estado de la Nación, en donde se hizo una propuesta para que Baleares tuviera medidas compensatorias por el tema de la insularidad, decía textualmente que esto era una fantasmada que no decía nada y que votarían en contra. Pero al día siguiente en el Pleno ustedes votaban a favor, porque no sabían cómo justificarlo en Baleares, porque aunque está lejos de Madrid, vamos cada semana. Ustedes han cambiado de postura una y otra vez. Y ahora que el Gobierno del Partido Popular en Madrid cumple sus compromisos, están preocupados de que estas comisiones mixtas funcionen, y van a funcionar.

Siento no poder extenderme más con cada enmienda; pero respetando cada una de ellas, creo que no mejoran el texto. De todas formas, todos deberíamos ser capaces de votar a favor esta ley, porque los ciudadanos de las Islas Baleares, de una vez por todas, se sentirían compensados y contentos de que Madrid les diera el mismo porcentaje que a los canarios, de que el Estado español ayudara a que los agricultores recibieran ayudas para su transporte de mercancías y que los pescadores de Baleares no tuvieran que pagar seis pesetas más por los carburantes. Senador Garcías, Senador Román Clemente y Senadora Costa, estas cosas son las importantes. En este momento no tenemos nada y, a partir de aquí, podemos avanzar. No pueden empecinarse en cambios de este texto que Europa no permite y que se pueden subsanar vía otros artículos que contemplan los temas de transporte marítimo, nuevas tecnologías, sanitarios y educación. Pero lo único que les preocupa son las comisiones.

Mañana hemos de volver de la mano a Mallorca, para que vean los ciudadanos de Baleares que sus políticos son capaces de conseguir algo que es bueno para ellos, por pequeño que ustedes lo consideren, y dejarnos de rollos partidistas —porque dentro de un año hay elecciones— para ver quién saca más y se lleva más.

Me gustaría dejar claro que el Partido Popular no ha retirado las enmiendas y no va a pedir que las retiren para agilizar el trámite, sino que va a votarlas en contra porque no aportan nada nuevo. Si no hubiera enmiendas, el trámite iría más rápido, pero no es ésta la justificación.

También quisiera pedirles al Senador Garcías y a todos los componentes del Partido Socialista que tuvieran memoria histórica, porque tuvieron en un cajón durante un año el proyecto de las Islas Baleares y ahora la cintura se les ha quebrado porque el Partido Popular, desde que gobierna en Madrid, lo ha sacado adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Font Barceló.

Pasamos al turno de Senadores inscritos en el registro de oradores.

Sólo está el Senador Jaén, que tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor JAÉN PALACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, consejeros y consejeras, señoría, consumo este turno breve, como el señor Presidente me acaba de anunciar, para exponer algunas cuestiones que, sin duda, sus señorías también conocen, con la satisfacción de quien ha tenido la oportunidad de votar esta iniciativa en su momento y que ahora, pasado el tiempo, afortunadamente llega a su término.

Se ha hecho referencia a que vivimos un momento histórico y yo creo que es cierto. También es verdad que la iniciativa cuando salió del Parlamento de las Islas Baleares tenía un contenido distinto al que se presenta ahora, pero el Senador Font ha expuesto, de forma ilustrada, los motivos por los cuales esas circunstancias sobrevenidas han impedido que el texto fuese de otra manera.

Hoy estamos hablando de un reconocimiento de facto de ese hecho insular y el Presidente de mi Comunidad decía que era un salto desde ese abismo que había desde la Constitución, a un hecho real. Y eso es cierto. Nuestra Constitución y otras leyes orgánicas, como recoge el preámbulo de la proposición de ley, hacen referencia a ello, en concreto, el artículo 138 lo reconoce y nosotros en este momento hemos de decir que, en modo alguno —como se recordaba desde la tribuna— estamos por una cuestión de privilegios. Ése no es el tema. No queremos privilegios, no los pedimos y no los deseamos. Lo que queremos es que nuestros ciudadanos tengan un trato especial por esa insularidad y deseamos que nuestros empresarios tengan un trato exactamente igual por razón de competitividad, como existe en el continente. Eso es lo que recoge esta propuesta que hoy debatimos.

Señorías, recientemente en una encuesta del CIS se preguntaba a los españoles qué Comunidad Autónoma elegirían para vivir, si no fuera la suya de origen. Curiosamente, sólo el 2,6 por ciento de los ciudadanos españoles que respondían a esta pregunta elegían Baleares. Por encima de esta Comunidad, estaba el País Vasco, con su problema de terrorismo, y Andalucía, con su problema endémico de paro. ¿Cómo se explica que una Comunidad Autónoma como la nuestra, que ha llegado a llamarse —creo que de forma hiperbólica— la California del Mediterráneo, que está a la cabeza de la renta per cápita, que acoge a otros compatriotas que van a buscar trabajo, porque es un foco migratorio durante una gran parte del año, solamente sea elegida por un escaso 3 por ciento de los ciudadanos españoles? Seguramente, la respuesta puede ser múltiple, pero la que recoge esta encuesta es que solamente el 6,8 por ciento de los encuestados consideran que en Baleares se vive bien. ¿Por qué? Porque vivir bien no consiste sólo en el tema económico, sino que tiene otras connotaciones, como son las infraestructuras, los colegios, los estudios, que contemplamos en estas medidas.

Debatimos esta proposición de ley que va a mejorar esa percepción que los españoles tienen de Baleares, a la que antes hacía referencia. Cuando esa percepción sea una realidad, los primeros beneficiados serán los propios ciudadanos de las Islas porque la carga de la insularidad que llevan por sí solos podrá repartirse entre todos y hacerse menos pesada, gracias a la solidaridad que garantiza nuestra Constitución.

Recuerdo que en el año 1992 nuestro Gobierno, el Gobierno de las Islas Baleares, hizo un gran esfuerzo para materializar en un plan estratégico de competitividad cuál era el diagnóstico de las Islas Baleares, cuál era el pronóstico que había y qué medidas había que articular para mejorar esa situación. Muchas de aquellas medidas, que se contenían en tres tomos de pastas de color gris, con un contenido blanco donde había muchas letras en negro y muchos gráficos, daban una respuesta cabal —creo que fuimos unos aventajados— y parte de esas cuestiones se contienen, afortunadamente, en esta iniciativa legislativa.

Hoy se contemplan unas medidas que han sido expuestas de manera ilustrada por el Senador Font. Se ha hablado del transporte, de educación, de sanidad, de agricultura, de la necesidad de mantener la pesca artesanal, de la industria, de nuestro calzado, de nuestra bisutería, en definitiva, de lo que es el tejido industrial en las Islas Baleares. Pero, señorías, afortunadamente no estamos solos, y no lo digo porque todos los ciudadanos de Baleares estén con nosotros en esta iniciativa, sino porque también ha tenido eco fuera de nuestras fronteras —si admitimos que en la Unión Europea hay fronteras, que no las hay—, porque en el Parlamento europeo el Informe Viola recoge de forma significativa todos estos problemas y dice que es una injusticia que islas como las nuestras estén excluidas de participar en los fondos estructurales y de tener acceso a los fondos y a la financiación del objetivo uno y expone muchas otras cuestiones relativas a la energía y al turismo.

No voy a referirme al contenido fiscal, porque sus señorías ya lo han hecho de forma acertada, y se han explicado las razones por las que no se contempla aquí ese aspecto. Pero quiero decirle, señor Presidente, que esta tarde, cuando acudía a esta sala internacional, donde habitualmente se reúne esta Comisión bajo su presidencia, he visto una vez más la estatua de Cánovas en la Plaza de la Marina, antesala de este Palacio del Senado, y en una lápida se recuerda su mortal atentado en Guipúzcoa, en Santa Águeda, por un anarquista italiano. En honor a esa memoria, es el momento de recordar una de sus frases predilectas, que era que en política no hay que hacer nada más que aquello que sea realizable. Pues bien, aquí planteamos una iniciativa que es realizable, una iniciativa que contempla todas las posibilidades que las actuales circunstancias demandan. Creo, señor Presidente, que en este momento estamos pasando del mundo de las ideas platonianas —que citaba en uno de sus diálogos— al mundo de la realidad. Es posible que en este trasvase de las ideas al mundo sensible se hayan perdido cosas, pero también es cierto que vamos a pasar a disfrutarlo muy pronto y, por eso, pido el voto de todas sus señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Jaén Palacios.

Abrimos un turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos, la Senadora Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, lamentablemente, los grupos de la oposición que hemos presentado enmiendas, nos quedamos sin saber cuáles son las argumentaciones reales que llevan al Partido Popular a votar en contra o a no aceptarlas. Nos han dicho que pedimos cosas imposibles, como es la reducción del 50 por ciento en materia de transporte insular. Nosotros no nos inventamos nada, sino que el proyecto del Parlament balear en su artículo 47 recoge que la reducción de las tarifas aéreas y marítimas de los servicios interinsulares será de un 50 por ciento. Esto lo apoyaron y lo elaboraron ustedes y no entiendo ahora este cambio de postura y, lo que es más triste, que no lo argumenten.

Yo sí creo que el Partido Popular había puesto mucha ilusión en este proyecto, pero siento que no le haya perdurado en el tiempo y que no hayan venido con esta misma ilusión a defenderlo tanto en el Congreso como en el Senado. Al portavoz del Grupo Parlamentario Popular le ha delatado el subconsciente, porque ha hecho referencia a que ya se recoge una bonificación del 10 por ciento para el transporte marítimo entre Formentera e Ibiza. ¿Para qué nos sirve un régimen especial si una de las medidas más importantes ya aparece en otro sitio? No nos diga que este texto era tan imprescindible para compensar la insularidad, por ejemplo, en el transporte. Para las nueces que existen en este proyecto, no hacía falta tanto ruido, como el que ustedes han hecho.

Ha manifestado también que yo no me fío de las comisiones mixtas. Éste no es el problema, pero creo que es completamente atípico que más de una tercera parte de esa ley las contemple para desarrollar o determinar la problemática. Hay que recordar que estas comisiones mixtas no se crean para desarrollar lo que dice el texto de la ley, sino que se dice que determinarán la problemática.

Por supuesto que no tiene que recordarme cuáles son los partidos progresistas que dan apoyo a la Agrupación de Electores a la que yo represento, y ustedes lo saben tanto o más que yo, porque es lo que les hizo perder por primera vez su representación en la Cámara Alta. Me siento muy orgullosa de representar a una izquierda plural existente en las Islas y esto es lo que estoy haciendo al defender estas enmiendas aquí en el Senado.

Ha dicho que estas enmiendas no aportan nada y, precisamente, yo pienso que son una novedad en el sentido de que recogen las pretensiones que se tenían desde el Parlamento balear. Lo que no aporta nada es el contenido del proyecto del régimen especial que nos han traído ustedes a esta Cámara, porque no recogen medidas específicas. Sólo le pediría que me diera un ejemplo de medida específica que contemple la insularidad en la Isla de Formentera y que no esté recogida en el contenido global de las Islas Baleares, porque si reconocen que esta isla sufre una insularidad más agravada que el resto, lo lógico sería que este régimen especial recogiera medidas específicas para la triple insularidad, y no hay ni una sola.

También ha dicho que no tenemos que ser partidistas a la hora de apoyar este régimen especial, pero es que desde las diferencias entre los distintos Grupos Parlamentarios se ven cuáles son las posiciones de cada uno de ellos y, precisamente, el que no ha intentado el consenso es el Grupo

Parlamentario Popular, ni en el Congreso, ni en el Senado. Ustedes en Baleares estuvieron hablando continuamente de que se tenía que llegar a un consenso, pero en cuanto han llegado al Congreso y al Senado no han hecho ningún esfuerzo para mejorar el texto de este régimen especial, porque el Senador Jaén Palacios ha reconocido que el contenido del texto que hoy estamos debatiendo es distinto al contenido que se debatió en el Parlament balear, es decir, ustedes mismos lo han reconocido. Nuestras enmiendas no van en contra del texto, sino que pretenden mejorar el contenido del mismo.

Por último, quería decirles que se tienen que poner de acuerdo a la hora de hacer sus declaraciones y sus demandas, porque desde el Grupo Parlamentario Popular se nos dice que van a votar en contra de nuestras enmiendas, no porque vayan a retrasar la entrada en vigor del texto, sino porque no aportan nada nuevo, y desde el Gobierno balear se nos pedía encarecidamente a la oposición que no presentáramos ninguna enmienda y se nos acusó de que por nuestra culpa a lo mejor el texto no entraría en vigor hasta Navidad o hasta el año siguiente, engañando a la población. Si ésta no era su argumentación, díganme por qué el Gobierno balear y diputados de su Parlamento pedían a la oposición que no presentara enmiendas porque eso retrasaba la entrada en vigor del texto, lo que fue recogido por todos los medios de comunicación. Hoy se ha cambiado la argumentación, porque no era sostenible, porque era hurtar, como ya he dicho anteriormente, a la tramitación parlamentaria normal, y se nos dice que no se acepta ninguna enmienda porque no aportan nada nuevo. Creo que es un error y que se pierde la oportunidad de mejorar el contenido del texto. Ustedes podrían haber adoptado una actitud menos soberbia con la mayoría absoluta que se les da en el Senado y haber aceptado alguna de las enmiendas que se presentan desde la oposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Costa.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador Ferrer i Roca.

El señor FERRER I ROCA: Señor Presidente, señorías, señor President, voy a ser muy breve en este turno de posicionamiento. Nuestro Grupo no ha presentado enmiendas ni en el Congreso ni en el Senado, pero queremos posicionarnos por la importancia que tiene el proyecto para esta Comunidad Autónoma y hay que reconocer que es la primera vez que se tiene en cuenta su condición de insularidad.

En el transcurso del debate se han producido acusaciones entre representantes del Partido Socialista y del Partido Popular, como es lógico en cualquier discusión, lo que me sugiere un elemento para la reflexión de todos los parlamentarios elegidos en la Comunidad Autónoma de las Baleares, y es el siguiente: ¿Cómo es posible que haya tardado tantos años en llegar a las Cortes Generales un proyecto de esta índole? Señorías, no quiero profundizar más en el tema, pero creo que es inevitable que cada uno en el

interior de su conciencia política se pregunte cómo es posible que esta Comunidad Autónoma, que ha estado tan marginada —lo está aún y que empezará a salir de ella con este proyecto de ley— haya tardado diez larguísimos años en estructurar y esbozar un proyecto de este tipo.

Por un lado, se ha dicho que el Partido Popular gobernaba en la Comunidad Autónoma de Baleares y es cierto, pero, por otro, hay que recordar que el Partido Socialista gobernó en el Estado español durante doce años con mayoría absoluta. Creo que hay que hacer una reflexión general sobre este hecho.

Quiero insistir en que hay que subrayar claramente y sin vacilaciones que este proyecto de ley es absolutamente positivo para la Comunidad Autónoma balear y que es la primera vez que se le reconoce la condición de insularidad. Este hecho tiene trascendencia y efectos políticos, como se puede leer en el proyecto de ley. En el preámbulo se recuerda que hay razones constitucionales para que exista este proyecto y se apoya en documentos y en acuerdos del máximo rango con la Unión Europea, por consiguiente está sólidamente edificado.

El proyecto de ley se divide en cuatro títulos que he observado con sorpresa que nadie ha recordado, y vale la pena hacerlo. El primero hace referencia al transporte y no voy a insistir en la importancia que éste tiene para Baleares; el segundo, a la defensa de la competencia en el campo económico; el tercero, al desarrollo sostenible y el cuarto a la diversificación de la actividad económica. Son cuatro capítulos muy importantes.

Nuestro grupo no presentó enmiendas en el Congreso de los Diputados por entender que eran los parlamentarios elegidos directamente por la sociedad balear quienes tenían que realizar estas iniciativas. Pero en el trámite de esta Cámara recogimos sugerencias de grupos nacionalistas de Baleares y, concretamente, canalizamos sugerencias del Partido Socialista de Mallorca, Nacionalistas de Mallorca, y la negociación con el Partido Popular concluyó con éxito. Concretamente, presentamos diez transaccionales en Comisión y prosperaron siete. Después presentamos cuatro en el Pleno del Congreso y fueron aprobadas las cuatro. El proyecto mejoró de una manera importante. Siento que no se haya hecho referencia al detalle de las mejoras que conlleva este proyecto de ley y espero que lo hagamos entre todos en el pleno. Concretamente, hay catorce aspectos que mejoran sustancialmente la situación política de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió se felicita de que finalmente se produzca un trámite de estas características para la proposición de ley del régimen especial de las Islas Baleares y desearía poder hacerlo con todos ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ferrer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

Senador Font, esperaba que su intervención estuviera basada en argumentos y ha estado basada en prepotencia; en la prepotencia tan común de la derecha balear durante muchos años que, con la memoria histórica que tenemos los socialistas, ha mandado en la Comunidad sin tener en cuenta nunca ningún tipo de consenso. Ésta ha sido la derecha que ha gobernado en las Islas Baleares y que creía que usted no representaba. Desde este momento creo que es un genuino producto de ella, porque no es válido, señor Font, contestar a los razonamientos de la oposición diciendo «esto no es posible; esto no vale nada; esto no me gusta», esto no son argumentos parlamentarios, sino de prepotencia y de mayoría absoluta, porque no se tiene el valor de plantear por qué, dónde y cómo aquello es imposible, aquello no gusta y aquello no es válido. Por tanto me ha dejado preocupado su señoría.

Como muy bien decía, memoria histórica la tenemos todos. Yo la tengo desde 1983 en que desempeñé un cargo público en las Islas Baleares y sé cómo las ha gastado la derecha balear durante este transcurso histórico y cómo ha tratado los temas allí y a nivel del Estado español. Sería interesante que reflexionáramos sobre lo que planteaba el Senador de Convergència i Unió. Podemos tener divergencias, pero me gustaría que fuera desde la seriedad de la argumentación y contraargumentación de los Senadores aquí presentes.

La proposición de ley que hoy debatimos no nace de querer que una ley regulase el hecho insular, nadie planteaba ni pedía en 1992 que una ley regulase el hecho insular y todos sabíamos y éramos conscientes, como también lo era el Partido Popular, que el hecho insular estaba reflejado en la Constitución. En aquel momento el debate que se planteaba era el de la balanza fiscal, con el Partido Popular haciéndose la víctima desde las Baleares diciendo que el Partido Socialista expoliaba las arcas de los pobres isleños. No planteaba una ley del hecho insular. Si en aquellos momentos, desde la óptica del consenso y no desde la soberbia de la mayoría absoluta que ha ostentado en Baleares el Partido Popular, hubiese planteado conjuntamente esta reflexión sobre el hecho insular, hubiésemos avanzado considerablemente. Además, esta ley no refleja el hecho insular, no lo reconoce, sino que lo reconoce la Constitución.

Se ha hecho referencia al tema de las carreteras. La derecha tiene que reconocer que, aparte de la financiación autonómica que nos correspondía, en aquella época, cuando gobernaban los malos de los socialistas, que no hacían nada bien, se negoció y se pactó, con el acuerdo del Gobierno balear, cuatro mil millones de financiación extra para carreteras. Lo que pasa es que se gastaron quizá para obtener votos para el Partido Popular. Éstas son las realidades y no debemos ir por los senderos que él plantea.

Con nuestras enmiendas mejoramos ostensiblemente el texto y el hecho insular, que es lo que regulamos. Nada más. La ley que tenemos en estos momentos lo que nos asegura son muchas comisiones mixtas y que pasamos del 25 por ciento de subvención para el transporte aéreo al 33 por ciento. A partir de mañana, cuando entre en vigor la ley, esto es lo único que verán los ciudadanos de Baleares.

Todo lo demás tendrán que regularlo comisiones, leyes y todo lo demás. Por ejemplo, en relación con el tema del transporte, nosotros planteamos una enmienda —como la plantea la Senadora Costa— que regula unas bonificaciones y ustedes dejan que lo regule la comisión mixta. No nos quieren vender humo a precio de oro. Sean sinceros y expliquen que ustedes plantearon una proposición de ley que, con el Grupo Parlamentario Socialista y Félix Pons como Presidente del Congreso, tardó nueve meses en verse en la Cámara, pero con ustedes ha tardado dos años, desde 1996 a 1998. Por tanto, no comparemos ni hagamos estas elucubraciones para intentar ridiculizar a un Presidente tan bueno como fue Félix Pons.

Creo que tampoco es verdad que no sea por su voluntad por lo que el tema fiscal no se introduzca hoy en la ley, es decir, no es una reflexión del Partido Popular, porque él estaría de acuerdo en que el régimen fiscal se incorporara y se lo pueden preguntar a los compañeros del Partido Popular de otras regiones. Ésta no es la realidad. Ustedes mienten. La realidad es otra. No se excusen detrás de la Unión Europea y digan claramente cuáles son los argumentos que les hacen cambiar, porque todos conocíamos en 1992 cómo y por dónde iba la Unión Europea. Pero ustedes, los de la derecha, nunca se responsabilizan de sus errores. Cuando gobernaban los socialistas, los responsables eran los socialistas en el ámbito del Estado español; ahora la responsable de muchos temas es la Unión Europea, como en el tema de la agricultura. Nunca son ustedes los responsables, sino la Unión Europea, como también lo es en el tema fiscal, porque dicen que la derecha haría lo que fuera.

Tampoco puedo aceptar que lo que ustedes plantean es bueno para Baleares y lo que plantea la oposición es malo. Ustedes no tienen el patrimonio de la voluntad de los ciudadanos de Baleares. Un demócrata lo primero que tiene que saber es que hay otros que piensan de manera diferente y respetarlos. Cuando ustedes plantean esta discusión, faltan a la democracia y faltan a la Constitución.

Por último, sigo diciendo —como dije en un periódico— que lo que ustedes planteaban como un régimen económico y fiscal y lo que aprobamos como resolución en esta Cámara, que suponía reconocer el hecho insular, era una fantasmada porque lo que no reconocíamos era el tema fiscal, y lo sigo manteniendo. Pero no que el hecho insular fuera una fantasmada. Siempre hemos estado de acuerdo en enmarcar lo que defiende la propia Constitución, que es el hecho insular. Lo que es una fantasmada es intentar, con argumentaciones falaces, hacer creer que lo que ayer era blanco hoy es negro, pero podemos seguir diciendo que era blanco. Están jugando mucho a esto y no es bueno para la convivencia de los ciudadanos de Baleares. Ustedes saben y son conscientes y el Presidente de la Comunidad...

El señor PRESIDENTE: Senador, vaya terminando.

El señor GARCÍAS COLL: Voy terminando.

Ustedes saben que el Partido Socialista, para mantener una postura coherente durante dos legislaturas, la pasada y ésta, en todo el tema de la fiscalidad, en lo que ustedes han

dejado hoy la demagogia, ustedes saben —digo— lo que sufrimos por parte del Partido Popular y del Presidente de la Comunidad Autónoma, antes conseller de Economía y Hacienda, en debates públicos cuando se nos acusaba de no defender los intereses de Baleares. Hoy en día, con esta ley, ustedes tampoco defienden los intereses de Baleares ni de sus ciudadanos, porque lo que hoy aprueban, nosotros en aquel momento les decíamos que era a lo que teníamos que llegar, y los Senadores y Diputados del Partido Popular y el Gobierno balear no lo aceptaban y nos tachaban de traidores a la defensa de los intereses de las Islas Baleares en todos los medios de comunicación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Garcías Coll.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Font Barceló.

El señor FONT BARCELÓ: Gracias, señor Presidente.

Nos han llamado prepotentes, mentirosos y no responsables. Ya no nos pueden llamar más cosas. En ningún momento le he dicho a usted que no sea responsable, que sea mentiroso o prepotente. Es más, las taquígrafas, que cumplen perfectamente su trabajo, han recogido mi primera intervención, que ha sido la única que he leído, y el último párrafo decía: Hemos invertido ilusión y trabajo en su redacción, con la mirada puesta en la consecución de las más altas aspiraciones de los ciudadanos que representamos. Ni vamos a precipitarnos en este momento histórico para nuestra Comunidad, ni vamos a minusvalorar las posibles discrepancias con los otros partidos. Por favor, Senador Garcías Coll, yo he ido con respeto y educación desde un principio, y ahora consta dos veces en el «Diario de Sesiones».

Señor Presidente, seré breve como quieren sus señorías. Agradezco muchísimo la intervención del portavoz de Convergència i Unió, porque al final de mi intervención he dicho que lo único que deberíamos conseguir era irnos de aquí casi de la mano y llegar a Baleares diciendo que teníamos una cosa que hasta ahora no habíamos tenido. Me conformo con que en toda España se reconozca el hecho insular. (*Un señor Senador: Ya se reconoce en la Constitución.*) En la Constitución se reconoce, pero no se ha puesto en práctica en ningún momento.

El señor PRESIDENTE: No entablen diálogo entre los señores Senadores.

El señor FONT BARCELÓ: La Senadora Costa me ha pedido que le ponga un ejemplo de una medida específica para Formentera, y le voy a dar cuatro: descuentos interinsulares entre Formentera e Ibiza; plan de becas; reglamento de mercancías específicas para Formentera y traslado de enfermos y sus acompañantes.

Usted insiste otra vez en el tema de por qué ha cambiado la ley. Le he explicado que se debe a medidas únicas y exclusivas que se han tomado desde marzo de 1996 que han hecho que en temas fiscales no podamos hacer lo que

queramos, debido a la armonización fiscal que debemos tener en la Unión Europea.

Nosotros no hemos hecho ningún ruido y, si acaso lo hemos hecho, bienvenido sea, por el hecho de ser el Partido Popular el que ha provocado lo que ha dicho el Senador de Convergència i Unió, que después de cerca de veinte años alguien quiera poner en práctica el artículo 138.1 de la Constitución reconociendo el hecho insular para Baleares. Si el ruido es éste, bienvenido sea, porque mientras gobernaron otros gobiernos, no el del Partido Popular, no lo pusieron en marcha.

No sé si usted sabe, Senador Garcías Coll, que cuando se elaboró la proposición en el año 1995, ustedes presentaron un montón de enmiendas y el conseller de Hacienda en aquellos momentos les ofreció aprobarlas todas a cambio de que ustedes votaran el REB, y dijeron que no. Si usted no quiere entender que el tema de la fiscalidad se ha modificado debido a los cambios que ha habido en Europa, se lo tengo que recordar. De esto hace ya tres años y tres meses y me he referido a ello porque se ha hablado aquí de prepotentes, de que no nos enteramos y de mentirosos.

Quiero que quede claro que yo no he dicho nada en contra de la persona del ex Presidente del Congreso, don Félix Pons. Lo que he dicho es que la proposición estuvo nueve meses allí en el cajón y no se hizo nada.

Le garantizo, señora Costa, que no me duele nada que usted sea Senadora por Ibiza y Formentera, porque, aparte del discurso que me ha soltado el señor Garcías Coll sobre la prepotencia, yo siempre doy la enhorabuena a todos los que ganan cualquier elección y creo que nunca he dicho nada en su contra. Sí le quiero manifestar que usted representa la pluralidad de la izquierda, pero no una izquierda plural y eso lo tiene que tener claro. Usted sabe muy bien que el Senador del Partido Popular sacó tres mil quinientos votos más que en las elecciones de 1993, y ustedes se tuvieron que juntar todos para ganarnos, y bienvenido sea.

Quiero que sepa que nuestra actitud en ningún momento es de soberbia. Rechazamos las enmiendas porque no aportan nada nuevo al texto que ha salido del Congreso, que es suficiente y bueno para el ciudadano de Baleares. Poco a poco iremos desarrollándolo y con el transcurso del tiempo podremos decir si las comisiones mixtas son buenas o no y si analizan las cuestiones que trata la ley.

Termino manifestando lo mismo que dije al final de mi primera intervención, sin ponerme nervioso, sin insultar a nadie y sin tacharle de prepotente. Tanto en Baleares como en mi pueblo si ha gobernado el Partido Popular ha sido

porque los ciudadanos le han votado, señor Garcías, y si ustedes han desaparecido del mapa de mi pueblo es porque los ciudadanos lo han querido. *(El señor Garcías Coll pronuncia palabras que no se perciben.)* No vengan a decirnos que es injusto que gobernemos en la Comunidad de las Islas Baleares y que somos unos ogros, porque no es verdad. Somos el Partido Popular de Baleares, el Partido Popular del Senado, el Partido Popular de España, el primer Partido, después de casi veinte años de aprobada la Constitución, que hace que se reconozca el hecho insular a los ciudadanos de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera. Con esto me voy muy contento y es más que suficiente, porque los otros nunca tuvieron esta iniciativa.

Doy las gracias al Presidente de la Comunidad Autónoma y a sus consejeros y consejeras por haber venido, porque sé que trabajó mucho cuando era conseller de Hacienda para que esto fuera adelante, y al Grupo Parlamentario Popular del Senado le felicito por su trabajo. Estamos contentos de haber participado en la elaboración de esta ley, que de una vez por todas dará un paso importante, para que se reconozca que una isla es un trozo de tierra que está rodeado de agua por todas partes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Font.

Someto a la consideración de los señores portavoces si simplemente votamos al informe de la Ponencia o prefieren votar las enmiendas.

El señor PÉREZ GARCÍA: Hay que votar el informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Hay comisiones en las que se votan las enmiendas, pero desde luego para esta Presidencia se agiliza mucho más el trámite si se vota el informe de la Ponencia, con lo cual se entenderán rechazadas todas las enmiendas.

Pasamos a votar el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la Ponencia. *(Aplausos.)*

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y treinta minutos.